



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
Bagua, **13 FEB 2025**

Abon Arnulfo Bustamante Mejía
Abon Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

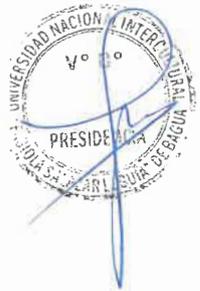
Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 087-2025-UNIFSLB

Bagua, 13 de febrero del 2025.



VISTO:

El Oficio N° 001-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI, de fecha 28 de enero del 2025; Oficio N° 041-2025-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 29 de enero del 2025; Informe N° 107-2025-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 30 de enero del 2025; Informe N° 003-2025-UNIFSLB-CO-VPI/CLABDG, de fecha 03 de febrero del 2025; Informe N° 225-2025-UNIFSLB-P/OPP, de fecha de recepción 07 de febrero del 2025; Informe Jurídico N° 0047-2025-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 12 de febrero de 2025; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Seis (006), de fecha 12 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria.*

Que, en el artículo 48° del mismo cuerpo normativo establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua,13 FEB 2025.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 144-2024-MINEDU, de fecha 03 de diciembre de 2024, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, el artículo 93° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, establece que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. (...).

Que, mediante Oficio N° 001-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI, de fecha 28 de enero del 2025, el Director del Instituto General de Investigación de la UNIFSLB, presenta propuesta para bases del concurso para el financiamiento de proyectos de investigación docente 2025 de la UNIFSLB; avalado por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 041-2025-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 29 de enero del 2025.

Que, mediante Informe N° 107-2025-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 30 de enero del 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIFSLB, cursa documento sobre disponibilidad presupuestal para el financiamiento de proyecto de investigación de docente 2025 de la UNIFSLB, haciendo observación en la específica de gasto (...).

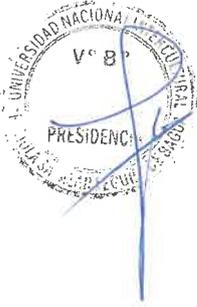
Que, mediante Informe N° 003-2025-UNIFSLB-CO-VPI/CLABDG, de fecha 03 de febrero del 2025, la Asesora de la Vicepresidencia de Investigación, cursa documento de determinación de las específicas asignadas a la VPI para realizar la modificación presupuestal que permita financiar proyectos de investigación docente 25.31.12, ello dirigido al Vicepresidente de Investigación de la UNIFSLB.

Que, mediante Informe N° 225-2025-UNIFSLB-P/OPP, de fecha de recepción 07 de febrero del 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el proyecto de investigación docente 2025 de la UNIFSLB.

Que, mediante Informe Jurídico N° 0047-2025-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 12 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente, la aprobación de las Bases del Concurso para el Financiamiento de Proyectos de la Investigación Docente 2025 de la UNIFSLB.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Seis (006), de fecha 12 de febrero de 2025, aprueba las Bases del Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2025 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2025 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
.....
DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua, **13 FEB 2025**
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

C.c.

Vicepresidencia de Investigación
Instituto General de Investigación
Archivo.



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 1 de 53



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

| | | |
|--|---|----------------------|
|  |  | |
| Elaborado por: Dr. Rómulo Mori Zavaleta Director del Instituto General de Investigación | Revisado por: Vicepresidencia de Investigación | Aprobado por: |

| | | | |
|---|---|----------|-------------------|
|  | BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB | Código: | IGI-BASES-CFPID01 |
| | | Versión: | 01 |
| | INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION | Fecha: | 27/01/2025 |
| | | Página: | 2 de 53 |



AUTORIDADES

Dr. José Octavio Ruiz Tejada
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Juan Manuel Antón Pérez
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 3 de 53

Índice

| | |
|--|----|
| I. Finalidad..... | 5 |
| II. Objetivo..... | 5 |
| III. Base legal..... | 5 |
| IV. Definiciones..... | 6 |
| V. Alcance..... | 7 |
| VI. Financiamiento..... | 7 |
| VII. Disposiciones generales..... | 8 |
| VIII. Disposiciones específicas..... | 11 |
| IX. Presentación y seguimiento de los proyectos de investigación..... | 13 |
| X. Responsabilidades y obligaciones..... | 15 |
| XI. Cronograma..... | 16 |
| XII. ANEXOS..... | 17 |
| Anexo 1. Descripción de la estructura del proyecto de investigación cualitativa..... | 17 |
| Anexo 2. Estructura del Proyecto de investigación cuantitativa..... | 18 |
| Anexo 3. Estructura del Proyecto de investigación tecnológica..... | 19 |
| Anexo 4. Ficha de evaluación del proyecto de investigación cuantitativa..... | 20 |
| Anexo 5. Ficha de evaluación del proyecto de investigación cualitativa..... | 22 |
| Anexo 6. Ficha de evaluación del proyecto de investigación tecnológica..... | 24 |
| Anexo 7. Formulario de presentación del proyecto de investigación..... | 26 |
| Anexo 8. Carta de compromiso..... | 29 |
| Anexo 9. Declaración Jurada..... | 30 |
| Anexo 10. Compromiso de participar en las Jornadas de comunicación de las investigaciones..... | 31 |
| Anexo 11. Compromiso de publicación de los resultados de investigación en una revista científica indizada..... | 32 |
| Anexo 12. Declaración Jurada..... | 33 |
| Anexo 13. Conformidad Mensual 2025..... | 34 |
| Anexo 14. Informe Trimestral 2025..... | 35 |
| Anexo 15. Esquema del informe final investigación cuantitativa..... | 37 |
| Anexo 16. Esquema del informe final investigación cualitativa..... | 39 |
| Anexo 17. Esquema del informe final investigación tecnológica..... | 40 |
| Anexo 18. Estructura del artículo científico..... | 42 |
| Anexo 19. Evaluación y cumplimiento de cronograma informe trimestral del desarrollo de proyectos 2025..... | 43 |
| Anexo 20. Ficha de evaluación del informe final investigación cuantitativa 2025..... | 44 |
| Anexo 21. Ficha de evaluación del informe final investigación cualitativa 2025..... | 47 |





**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

| | |
|----------|-------------------|
| Código: | IGI-BASES-CFPID01 |
| Versión: | 01 |
| Fecha: | 27/01/2025 |
| Página: | 4 de 53 |

Anexo 22. Ficha de evaluación del informe final investigación tecnológica 2025.....50

Anexo 23. Información referencial para entrega y recepción de los bienes o equipos adquiridos en los proyectos de investigación financiados53



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text on the right side of the page, possibly a signature or date.



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 5 de 53

I. Finalidad

La Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB) tiene como misión principal formar profesionales líderes a través de una educación humanista, científica y tecnológica con enfoque intercultural, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad. En este marco, la investigación se establece como una función esencial para generar conocimiento y tecnologías.

La Dirección del Instituto General de Investigación, coherente con la misión de la universidad, promueve la ejecución de investigaciones científicas, humanísticas, tecnológicas e interculturales. Estas investigaciones están alineadas con los propósitos institucionales y abordan las líneas de investigación de la UNIFSLB. Asimismo, estas acciones contribuyen al desarrollo de la nación al plantear soluciones a problemáticas locales, regionales y nacionales.

La Vicepresidencia de Investigación orienta, supervisa y coordina los proyectos de investigación, fomentando la excelencia académica y científica de docentes y estudiantes. Asimismo, el financiamiento asignado a los proyectos de investigación, conforme al Artículo 50 del Reglamento General de Investigación, que determina que los fondos destinados a la investigación son intangibles y forman parte del presupuesto general de la universidad.

Adicionalmente, según el Artículo 77 del reglamento, los proyectos de investigación pueden ser financiados con recursos propios de la universidad o mediante financiamiento externo. Para participar, el investigador responsable debe estar registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y formar parte del Directorio Nacional de Investigadores, Tecnología e Innovación Tecnológica de CONCYTEC, asegurando su idoneidad y capacidad para contribuir al desarrollo científico del país.

II. Objetivo

Fomentar, ejecutar y supervisar el desarrollo de investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas de calidad, con pertinencia e impacto social, que contribuyan a la solución de problemas locales, regionales y nacionales relacionados con las líneas de investigación vigentes. Asimismo, incentivar la colaboración interinstitucional, la transferencia de conocimientos y la difusión de resultados a través de publicaciones en revistas indexadas de alto impacto o mediante la obtención de patentes.

III. Base legal

Las bases se sustentan en:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley Universitaria N°30220.
- 3.3. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y sus modificatorias.
- 3.4. Ley N° 29987, Ley que declara de Interés Nacional la Promoción de la Ciencia, la Innovación y Tecnología a través de Asociaciones Públicos – Privadas.
- 3.5. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.6. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- 3.7. Decreto Supremo N° 032-2007-ED, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.



BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

| | |
|----------|-------------------|
| Código: | IGI-BASES-CFPID01 |
| Versión: | 01 |
| Fecha: | 27/01/2025 |
| Página: | 6 de 53 |

- 3.8. Lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales en el marco de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria, aprobado con Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU.
- 3.9. Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P.
- 3.10. Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, aprobado con Resolución de la Comisión Organizadora N° 305-2023-UNIFSLB/CO.
- 3.11. Reglamento General de Investigación aprobado con RCO N° 0232-2023-UNIFSLB/CO.
- 3.12. Políticas para la investigación, aprobado con RCO N° 269-2023-UNIFSLB-CO.
- 3.13. Líneas de investigación de las escuelas profesionales de Escuela de Enfermería, Escuela de Derecho, Escuela de Educación Tecnológica RCO N° 0312-2023-UNIFSLB-CO.
- 3.14. Líneas de investigación de las escuelas profesionales de Ingeniería Civil, Biotecnología, Administración de Negocios Globales RCO N° 0246-2023-UNIFSLB-CO.
- 3.15. Directiva de Grupos de Investigación, Constitución, Categorización y Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con RCO N° 348-2024-UNIFSLB-CO.
- 3.16. Reglamento de código de ética de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con RCO N° 044-2025 -UNIFSLB-CO.



IV. Definiciones

- a) **Actividades de I+D¹**: Son acciones realizadas de forma deliberada por los ejecutores de I+D con el objetivo de generar nuevos conocimientos y, a partir del conocimiento disponible, concebir nuevas aplicaciones orientadas a la producción de resultados transferibles libremente o comercializables en el mercado.
- b) **Investigación aplicada¹**: Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- c) **Investigación básica¹**: Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
- d) **Integridad científica²**: Es la condición resultante de la adhesión a los principios citados en el código nacional de integridad científica y en el presente reglamento; así como también a las prácticas profesionales cuando se llevan a cabo, informan y aplican los resultados de las actividades científicas que garantiza la objetividad, la claridad y la reproductividad, y que protege contra la parcialidad, la fabricación, el plagio, la influencia inapropiada, la interferencia política, la censura y seguridad inadecuada de los procedimientos y la información.
- e) **Conflicto de interés³**: Es la situación en la que el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades profesionales públicas, el criterio o juicio profesional, o el cumplimiento de la misión institucional pueden verse afectados, indebidamente, por intereses privados o secundarios.
- f) **Mala conducta científica³**: Son comportamientos o acciones que contravienen los principios citados en el código nacional de integridad científica y en el presente reglamento; así como también a las prácticas profesionales necesarias para garantizar

1 Directiva de Grupos de Investigación, Constitución, Categorización y Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con RCO N° 348-2024 -UNIFSLB-CO

2 Reglamento de código de ética de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con RCO N° 044-2025 -UNIFSLB-CO

3 Reglamento de código de ética de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con RCO N° 044-2025 -UNIFSLB-CO



BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 7 de 53

la integridad científica. No debe confundirse con el error científico no intencionado o al desacuerdo honesto en asuntos científicos.

- g) **Investigación en la UNIFSLB:** La investigación es la función esencial y obligatoria en la UNIFSLB, a través de ella se fomenta la producción de conocimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías de acuerdo a las necesidades del país y la región Amazonas.
- h) **Artículo científico³:** Es un documento escrito que comunica los resultados de una investigación científica original o de una síntesis de resultados existentes y que es publicado en una revista científica. También incluye a los artículos de conferencias. No son considerados artículos científicos: editoriales, cartas al editor y otro tipo de cartas, fe de erratas, pósteres, simposios, resúmenes de eventos, galerías fotográficas, perspectivas, puntos de vista, críticas, entre otros documentos que no obedecen a la estructura de un artículo científico.
- i) **Línea de investigación⁴:** Eje temático lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. La línea de Investigación se encuentra enmarcada dentro de un área de investigación, la UNIFSLB desarrolla sus líneas de investigación y las aprueba con acto resolutivo.
- j) **Redes de investigación:** Los docentes, estudiantes y graduados participan de la actividad investigativa, en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional creadas por la institución con enfoque intercultural.
- k) **Innovación⁵:** Producto (bien o servicio) o proceso nuevo o mejorado (o combinación de ellos) que difiere significativamente de los productos o procesos anteriores de la unidad y que se ha puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto). Se puede identificar innovación de producto o innovación de procesos.
- l) **Publicación de investigaciones:** Los artículos científicos generados con una tesis o un proyecto de investigación de la UNIFSLB deben ser publicados, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el reglamento de propiedad intelectual y patentes.

V. Alcance

El concurso está dirigido exclusivamente a los docentes ordinarios con vínculo laboral vigente en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB) y que lideren grupos de investigación constituidos o no constituidos. Esta convocatoria busca asegurar la participación de profesionales comprometidos con las metas académicas e investigativas de la institución, incentivando su integración en proyectos que respondan a las necesidades de comunidad.

VI. Financiamiento

El financiamiento de los proyectos de investigación está respaldado por el presupuesto institucional de la UNIFSLB, utilizando la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" designados a vicepresidencia de investigación, bajo el código de la actividad operativa: AOI00153300057. Los fondos asignados serán distribuidos de manera equitativa y transparente, considerando la condición de coordinador del grupo de investigación o investigador principal del proyecto de investigación. Este financiamiento incluye una subvención

4 Directiva de Grupos de Investigación, Constitución, Categorización y Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua con RCO N° 348-2024 -UNIFSLB-CO

5 Ley N° 28303; Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 8 de 53

de carácter ordinario, orientada a estimular la investigación de calidad y con impacto significativo en las líneas de investigación prioritarias de la universidad.

VII. Disposiciones generales

7.1. Generación y transferencia de conocimientos

Los proyectos de investigación deben contribuir al avance del conocimiento en todas las áreas, generando resultados que no solo sean relevantes académicamente, sino que también se traduzcan en soluciones aplicables. Es fundamental que los conocimientos generados sean difundidos y transferidos a la sociedad, aportando valor agregado al desarrollo sostenible y la mejora de las condiciones de vida.

7.2. Originalidad y alineación con las líneas de investigación

Los proyectos presentados al concurso deben ser completamente inéditos y originales, asegurando que no hayan sido presentados en otros concursos o financiados previamente. Deben estar alineados con las líneas de investigación institucionales de la UNIFSLB, priorizando aquellas que aborden problemáticas locales, regionales y nacionales, preferentemente al desarrollo de las poblaciones originarias.

7.3. Características de los proyectos de investigación

Los proyectos de investigación seleccionados para financiamiento deberán cumplir con las siguientes características:

- ✓ Duración del Proyecto: El tiempo de ejecución debe estar comprendido entre los meses de abril a diciembre del presente año.
- ✓ Carácter del Proyecto: Investigación ordinaria e interdisciplinaria con asignación económica especial para su implementación.
- ✓ Alineación con las Líneas de Investigación: Todos los proyectos deben aportar al desarrollo de las LI vigentes, principalmente las líneas prioritarias definidas por la universidad.
- ✓ Responsabilidad del investigador principal o coordinador del grupo de investigación: El investigador principal será el responsable del proyecto y su correcta ejecución técnica y administrativa, coordinando directamente con la Unidad de Investigación (UI) de la Facultad e Instituto General de Investigación, según corresponda.

7.4. Enfoque metodológico

El enfoque metodológico de los proyectos podrá ser:

- ✓ Cualitativo: Basado en la interpretación de fenómenos y análisis no cuantificables.
- ✓ Cuantitativo: Centrado en la medición y análisis estadístico de datos.
- ✓ Mixto: Combinación de ambos enfoques para una comprensión integral de los fenómenos estudiados.
- ✓ Tecnológico: Aplicación práctica de los conocimientos científicos en aras de desarrollar nuevos productos, procesos y sistemas.

7.5. Conformación de los grupos de investigación

Los grupos de investigación deberán estar conformados por un mínimo de cuatro (04) personas, incluyendo al coordinador del grupo de investigación, con los siguientes participantes:

- ✓ Docentes: Ordinarios o contratados, con dedicación exclusiva (DE), tiempo completo (TC) y parcial.
- ✓ Estudiantes: Miembros de semilleros de investigación, tesistas de pregrado o posgrado, y egresados.





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 9 de 53

- ✓ Personal no docente: Administrativos con experiencia relevante o sabios indígenas que aporten conocimientos tradicionales.
- ✓ Investigadores externos o investigadores invitados: Investigadores de otras universidades nacionales e internacionales.

Los participantes de acuerdo con el aporte científico adquirirán roles (investigador principal, investigador asociado o co - investigador, colaborador, tesista) dentro del proyecto, el coordinador del grupo de investigación se encargará de informar mensualmente las tareas realizadas,

Tabla 1. Requisitos del grupo de investigación

| Investigadores | Características | Participantes | | Requisitos |
|--|--|---------------|-----|---|
| | | Min | Máx | |
| Coordinador del grupo de investigación o investigador principal | Docente ordinario con categoría de Principal, Asociado o Auxiliar, DE o TC. Ostenta el grado académico de Doctor o Maestro y tiene vínculo laboral con la UNIFSLB. Lidera el proyecto y entrega oportunamente informes mensuales y trimestrales. | 1 | 1 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los docentes investigadores (principal, asociado o Co-investigador) deben contar con código ORCID y registro actualizado en CTI Vitae** o RENACYT. ✓ Los docentes investigadores (principal, asociado o Co-investigador) deben tener como afiliación principal a la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB). Se corroborará en el CTI Vitae** |
| Investigador asociado o co-investigador | Docente ordinario, Principal, Asociado, Auxiliar DE o TC | 1 | 1 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los docentes investigadores (principal, asociado o Co-investigador) deben haber presentado informes oportunos durante la investigación 2024, y adjuntar la constancia que acredite dicho cumplimiento. ✓ Los docentes investigadores (principal, asociado o |





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 10 de 53

| Investigadores | Características | Participantes | | Requisitos |
|---------------------------------|--|---------------|-----|---|
| | | Min | Máx | |
| | | | | Co-investigador) deben mantener su vínculo laboral al momento del concurso y durante el desarrollo del proyecto: <ul style="list-style-type: none">• No tener sanción disciplinaria.• No estar en año sabático.• No tener licencia sin goce de haber. |
| Investigador colaborador | Docente a tiempo completo o parcial, en cualquier categoría. Incluye jefes de práctica y contratados con vínculo laboral vigente con la UNIFSLB. | 1 | 3 | Código ORCID, CV actualizado en CTI Vitae o estar calificado por RENACYT. |
| Investigador externo | Docente de otra universidad nacional o internacional*. No recibe asignación económica. | 1 | - | Sin requisito de vínculo laboral. |
| Sabio | Persona con conocimientos tradicionales representantes de una comunidad nativa. | 0 | 1 | Para el caso de los sabios, adjuntar un documento de presentación como sabio emitido por el pamuk o waisam del Gobierno Territorial Autónomo de la respectiva Nación. |
| Tesista de pregrado | Estudiantes de pregrado que realizan su tesis bajo la supervisión del grupo de investigación. Pueden ser estudiantes de la UNIFSLB o externos. | 1 | 0 | Estar matriculado en un programa de pregrado. |

*Los profesores invitados internacionales están exentos del requisito: Registro en el CTI Vitae.

**No podrán participar en el concurso de investigación 2025, los docentes ordinarios que no estén registrados correctamente en el CTI Vitae, asimismo deben estar





**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 11 de 53

vinculados con la **Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB)** (laboral y docente).

- 7.6. **Prioridad para seleccionar a los Grupos de Investigación**
Tendrán prioridad los grupos de investigación que cuenten con Resolución de Constitución hasta la fecha de presentación de los proyectos.
- 7.7. **Restricciones para la Participación**
Están impedidos de participar:
- ✓ Docentes con deudas de informes de proyectos financiados previamente.
 - ✓ Docentes que hayan incumplido compromisos establecidos en declaraciones juradas de concursos anteriores.

VIII. Disposiciones específicas

8.1. Requisitos para postular al concurso

De acuerdo con el cronograma establecido, el coordinador del grupo de investigación interesado en participar deberá remitir los siguientes documentos en formato digital a través del correo institucional de la Dirección del Instituto General de Investigación (DIGI) (institutodeinvestigacion@unibagua.edu.pe) y en formato físico:

- 8.1.1. **Proyecto de investigación (Anexo 1, 2 y 3):** Documento principal con la propuesta completa en formato digital Word.
- 8.1.2. **Constancia de originalidad:** Emitida mediante el software Turnitin con un porcentaje de similitud $\leq 20\%$, excluyendo bibliografía, debidamente visada por el coordinador del grupo de investigación, garantizando que el trabajo no incurre en plagio.
- 8.1.3. **Formulario de presentación del proyecto de investigación (Anexo 7):** Documento oficial con los datos generales del proyecto.
- 8.1.4. **Carta de compromiso (anexo 8):** El coordinador del grupo de investigación de cada proyecto de investigación aprobado, firmarán una carta de compromiso.
- 8.1.5. **Declaración Jurada (Anexo 9):** Compromiso de los integrantes del grupo en cumplir con los lineamientos y responsabilidades del concurso.
- 8.1.6. **Compromiso de participación (Anexo 10):** Declaración de los investigadores para participar en las jornadas de comunicación de resultados.
- 8.1.7. **Compromiso de publicación (Anexo 11):** Declaración de compromiso de publicar los resultados en una revista científica indizada de alto impacto.
- 8.1.8. **Resumen en PDF del CTI Vitae:** De cada integrante del grupo (coordinador o investigador principal, asociado o co-investigador, colaborador e invitado según corresponda).
- 8.1.9. **Resolución de constitución del grupo de investigación:** En caso de que corresponda, presentar la resolución que acredita la constitución del grupo de investigación.
- 8.1.10. **Constancia emitida por el DIGI** de haber presentado informes oportunos durante el periodo 2024.
- 8.1.11. **Declaración Jurada (Anexo 12).** Declaración de no tener sanción disciplinaria, de no estar en año sabático, de no tener licencia sin goce de haber.
- 8.1.12. **Constancia de sabio emitido por la entidad correspondiente.**
- 8.1.13. **Ficha de matrícula.**





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 12 de 53

8.2. Consideraciones del proyecto de investigación

8.2.1. Formato de redacción

El proyecto debe estar redactado bajo las normas APA (7^{ma} edición) o Vancouver, de acuerdo con los estándares internacionales para la escritura académica.

8.2.2. Alineación con las líneas de investigación

El proyecto debe estar alineado con las áreas y líneas de investigación definidas por la UNIFSLB, contribuyendo a los objetivos estratégicos institucionales y las necesidades de la región y del país.

8.2.3. Extensión del proyecto

El contenido del proyecto no deberá exceder las 20 páginas numeradas, excluyendo la carátula, tabla de presupuesto y cronograma. Esto garantiza una presentación concisa y precisa de la propuesta.

8.2.4. Título del proyecto

El título debe estar relacionado directamente con el objetivo general del proyecto, ser breve y preciso, con un máximo de 20 palabras.

8.3. Evaluación y selección del proyecto de investigación

8.3.1. Verificación de requisitos

La presentación incompleta o con errores en los documentos solicitados será motivo de descalificación automática, según lo señalado en el cronograma del concurso. La verificación de los requisitos estará a cargo de un equipo técnico conformado por la vicepresidencia de investigación.

8.3.2. Evaluación ética

Todos los proyectos serán evaluados por el Comité de Ética de la universidad para garantizar que cumplan con los principios éticos y normativas institucionales. Esta evaluación será eliminatoria.

8.3.3. Evaluación técnica

Se realizará con base en los formatos (**Anexo 4, 5 y 6**) y criterios detallados en este documento, garantizando la transparencia y la equidad del proceso.

8.3.4. Evaluación por pares externos

Los proyectos serán sometidos a una revisión por pares externos dobles ciegos, convocados por la vicepresidencia de investigación, asegurando objetividad en la evaluación.

8.3.5. Puntaje para el otorgamiento de financiamiento:

El puntaje mínimo para el financiamiento de la investigación será de 70 puntos sobre 100.

- ✓ Investigación ordinaria con asignación económica especial, será mínimo de 70 puntos sobre la base de 100, estos proyectos serán denominados proyectos aprobados para su ejecución con asignación económica especial o proyectos financiados.
- ✓ Investigación ordinaria sin asignación económica será aquella que no logró alcanzar los 70 puntos, estos proyectos serán denominados proyectos aprobados para su ejecución con recursos autofinanciados o proyectos autofinanciados

8.3.6. Reevaluación

Si un proyecto no alcanza los 70 puntos mínimos requeridos, se notificará al coordinador del grupo de investigación para que realice las correcciones necesarias según las observaciones emitidas por los evaluadores. El





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 13 de 53

proyecto será elegible para una reevaluación, siempre que cumpla con los plazos establecidos y se cumplan los siguientes criterios:

- ✓ El proyecto demuestra relevancia y aporta de manera significativa a la línea de investigación (LI) seleccionada por el grupo de investigación.
- ✓ El proyecto evidencia un alto impacto y su implementación contribuirá positivamente al desarrollo de la sociedad, con un enfoque especial en el progreso y bienestar de los pueblos originarios.

8.3.7. Fallo de evaluación

El fallo del proceso de evaluación será **inapelable** y los resultados serán publicados según el cronograma del concurso.

8.3.8. Documentación adicional

Los anexos, tablas y formatos estarán disponibles en la página web oficial de la UNIFSLB y en las oficinas del Instituto General de Investigación.

8.3.9. Publicación de resultados

Los resultados finales serán publicados en el portal institucional de la UNIFSLB para garantizar la transparencia.

8.3.10. Aprobación de proyectos

La aprobación de los proyectos de investigación se efectuará mediante resoluciones emitidas por la vicepresidencia de investigación. Para este proceso, se emitirán dos resoluciones de manera separada: una que incluirá los proyectos financiados y otra para los proyectos no financiados.

IX. Presentación y seguimiento de los proyectos de investigación

9.1. Formatos para presentación de avances

Los avances de los proyectos de investigación deberán ser presentados en archivo digital y físico, asegurando la claridad y consistencia de la información. Los formatos requeridos son:

9.1.1. **Conformidad mensual (Anexo 13):** Documento firmado por el coordinador del grupo de Investigación o Investigador principal, que detalla las actividades realizadas por cada miembro del grupo de investigación durante el mes. Este formato incluirá un resumen del progreso alcanzado.

9.1.2. **Informe trimestral (Anexo 14):** Documento firmado por el coordinador del grupo de investigación o investigador principal, que incluye el sustento de las actividades desarrolladas, alineadas con el cronograma del proyecto. Este informe debe contener información detallada de cada integrante y sus respectivas actividades.

9.2. Finalización del proyecto de investigación

Para la culminación del proyecto se requiere adjuntar los siguientes documentos en formato digital y físico:

- 9.2.1. 01 ejemplar del Informe final de la investigación (**Anexo 15, 16 y 17**) según corresponda la característica de la investigación en formato electrónico Word.
- 9.2.2. 01 ejemplar de un artículo científico (**Anexo 18**) en formato electrónico Word.
- 9.2.3. 01 documento que acredite el sometimiento del manuscrito en una revista indizada de alto impacto.
- 9.2.4. 01 ejemplar del informe final de gastos en formato electrónico Word y PDF (Sólo para proyectos financiados).





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 14 de 53

9.3. Para los efectos de realizar el seguimiento en el desarrollo del proyecto de investigación, se procederá de la siguiente manera

- 9.3.1. **Informes mensuales:** Los informes mensuales se remitirán al correo institucional institutodeinvestigacion@unibagua.edu.pe y se entregará en físico en la Dirección del Instituto General de Investigación.
- 9.3.2. **Informes trimestrales:** Los informes trimestrales serán remitidos al correo institucional de los responsables de la UI de cada facultad, según corresponda, y se remitirá una copia a la Dirección del Instituto General de Investigación, para realizar el consolidado del reconocimiento de la subvención correspondiente.
- 9.3.3. **Informe final:** Al culminar el proyecto, el informe final deberá ser enviado a la Dirección del Instituto General de Investigación y a la UI correspondiente en formato electrónico Word y presentado en físico en las oficinas mencionadas.

9.4. La evaluación de los informes trimestrales y finales está a cargo de los responsables de las Unidades de Investigación de cada facultad, quienes procederán de acuerdo con lo que se indica:

9.4.1. Recepción de informes

Los responsables de las UI recibirán los informes trimestrales y finales enviados por los grupos de investigación.

9.4.2. Evaluación del contenido

Se revisará el contenido de los informes, tanto en forma como en fondo, asegurando que estén alineados con el cronograma aprobado para el proyecto. Para la evaluación del Informe Trimestral se utilizará el **Anexo 19** y para la evaluación del informe final se utilizará fichas de evaluación **Anexo 20, 21 y 22**.

9.4.3. Comunicación de Resultados

Los resultados de la evaluación serán comunicados al coordinador del grupo de investigación o investigador principal, indicando observaciones, en caso de que las hubiera.

9.4.4. Subsanación de observaciones

El coordinador del grupo de investigación o investigador principal deberá subsanar las observaciones dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación enviada al correo institucional.

Las observaciones resueltas deberán ser remitidas nuevamente al responsable de la UI correspondiente.

9.4.5. Envío de resultados finales

El responsable de la UI enviará a la dirección del Instituto General de Investigación los resultados finales de la evaluación, junto con las observaciones subsanadas.

9.5. El desembolso del financiamiento

9.5.1. El 50 % de los recursos del financiamiento se desembolsará a inicios de la ejecución del proyecto de investigación.

9.5.2. El 50% restante se realizará después de la aprobación del segundo informe trimestral.





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 15 de 53

9.6. Socialización de los resultados

Una vez aprobado el informe final, los resultados deben ser socializados mediante:

- 9.6.1. Presentación en congresos, seminarios o talleres organizados por la UNIFSLB o por instituciones del ámbito nacional o internacional.
- 9.6.2. Publicaciones en revistas indexadas de alto impacto.

9.7. Certificación y archivo

- 9.7.1. El instituto general de investigación emite su conformidad de culminación exitosa del proyecto, siempre y cuando cumpla con la presentación de los requisitos establecidos en el inciso 9.2 de las bases del presente concurso y la evaluación aprobatoria por parte de las Unidades de Investigación.
- 9.7.2. La vicepresidencia de investigación es el órgano encargado de emitir el certificado de culminación exitosa del proyecto de investigación o Resolución de culminación del proyecto de investigación según corresponda.
- 9.7.3. Todos los documentos relacionados con el proyecto serán archivados en la UI correspondiente y en el DIGI, diferenciados por proyecto de investigación y periodo del concurso donde fueron aprobados.
- 9.7.4. Todo bien tangible adquiridos durante la ejecución de los proyectos financiados quedan bajo la custodia del DIGI como parte del patrimonio institucional (**Anexo 23**).



X. Responsabilidades y obligaciones

- 1.1. El grupo de investigación tiene la obligación de conocer la documentación que norma el proceso de investigación de la Universidad, así como de su fiel cumplimiento.
- 1.2. Es obligación del **coordinador del grupo de investigación o investigador principal** remitir vía correo institucional a la Dirección del Instituto General de Investigación las conformidades mensuales, trimestrales y el informe final de acuerdo con el cronograma de actividades.
- 1.3. El docente coordinador y los miembros del grupo de investigación son responsables de la veracidad de la información consignada en el proyecto de investigación y de los resultados de la investigación, así como del cumplimiento del cronograma de actividades del concurso de financiamiento de proyectos de investigación docente 2025.



BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 16 de 53

XI. Cronograma

| Fecha | Actividades |
|--------------------------------------|--|
| 17 de febrero al 02 de marzo de 2025 | Convocatoria |
| 03 al 14 de marzo de 2025 | Presentación del expediente en físico y al correo institucional (institutodeinvestigacion@unibagua.edu.pe) del Instituto General de Investigación |
| 17 al 18 de marzo | Evaluación preliminar (cumplimiento de las bases) |
| 18 de marzo de 2025 | Presentación de resultados* de la evaluación preliminar en la web de la UNIFSLB <i>* Relación de proyectos APTOS.</i> |
| 19 al 25 de marzo de 2025 | Evaluación de los proyectos por el Comité de Ética de la UNIFSLB |
| 26 de marzo de 2025 | Presentación de resultados** de la evaluación del comité de ética en la web de la UNIFSLB <i>**Relación de proyectos Avalados por el Comité de ética.</i> |
| 26 al 30 de marzo de 2025 | Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego |
| 31 de marzo de 2025 | Presentación de resultados** de la evaluación por pares externos en la web de la UNIFSLB <i>** Relación de proyectos con puntajes alcanzados.</i> |
| 31 de marzo de 2025 | Comunicar al responsable del grupo de investigación las observaciones de la evaluación del proyecto, para la subsanación pertinente (solo a los proyectos que cumplen el mérito relevancia y de impacto sobre las líneas de investigación y su repercusión en la sociedad (principalmente pueblos originarios) que se espera alcanzar y que no lograron el puntaje mínimo) |
| 31 al 03 de abril de 2025 | Presentación de los proyectos de investigación con las observaciones levantadas en físico y al correo institucional (institutodeinvestigacion@unibagua.edu.pe) |
| 04 al 08 de abril de 2025 | Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego de observaciones subsanadas |
| 09 de abril de 2025 | Publicación de resultados finales en la web de la UNIFSLB de los proyectos ganadores del concurso de financiamiento. |
| 14 al 18 de julio | Presentación del primer informe trimestral |
| 13 al 17 de octubre | Presentación del segundo informe trimestral |
| 01 al 05 de diciembre del 2025 | Rendición y presentación del informe final de investigación que incluye artículo científico. |

** La ejecución de la investigación será de abril a diciembre.



| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB | Código: IGI-BASES-CFPID01 |
| | | Versión: 01 |
| INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION | | Fecha: 27/01/2025 |
| | | Página: 17 de 53 |

XII. ANEXOS

Anexo 1. Descripción de la estructura del proyecto de investigación cualitativa

I. Datos de identificación del proyecto

- Carátula
- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Área y línea de investigación
- Ejecutor(es) de la investigación:
 - Docente titular o responsable
 - Docente(s) investigador(es) integrante(s)
 - Docente(s) investigador(es) colaborador(es)
 - Estudiante(s) investigador(es) colaborador(es)
- Facultad
- Escuela Profesional
- Ciudad, país, año

II. Descripción del proyecto

- 2.1. Resumen ejecutivo.
- 2.2. Problema de investigación.
 - 2.2.1. Situación problemática.
 - 2.2.2. Formulación de problema.
 - 2.2.3. Justificación.
 - 2.2.4. Objetivos (General y específicos).
 - 2.2.5. Limitaciones.
- 2.3. Revisión de la literatura.
 - 2.3.1. Antecedentes
 - 2.3.2. Marco teórico.
- 2.4. Metodología del proyecto.
 - 2.4.1. Diseño metodológico.
 - 2.4.2. Procedimiento del muestreo.
 - 2.4.3. Recolección y análisis de la información.
 - 2.4.4. Aspectos éticos y regulatorios.
- 2.5. Aspectos administrativos
 - 2.5.1. Cronograma
 - 2.5.2. Presupuesto.
 - 2.5.3. Fuentes de financiamiento.
- 2.6. Resultados esperados.
- 2.7. Referencias bibliográficas.
- 2.8. Anexos.



| | | | |
|---|---|----------|-------------------|
|  | BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB | Código: | IGI-BASES-CFPID01 |
| | | Versión: | 01 |
| INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION | | Fecha: | 27/01/2025 |
| | | Página: | 18 de 53 |

Anexo 2. Estructura del Proyecto de investigación cuantitativa

I. Datos de identificación del proyecto

- Carátula
- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Área y línea de investigación
- Ejecutor(es) de la investigación:
 - Docente titular o responsable
 - Docente(s) investigador(es) integrante(s)
 - Docente(s) investigador(es) colaborador(es)
 - Estudiante(s) investigador(es) colaborador(es)
- Facultad
- Escuela Profesional
- Ciudad, país, año

II. Descripción del proyecto

- 2.1. Resumen ejecutivo.
- 2.2. Planteamiento del problema de investigación
 - 2.2.1. Situación problemática.
 - 2.2.2. Formulación del problema.
 - 2.2.3. Justificación.
 - 2.2.4. Objetivos (General y específicos).
 - 2.2.5. Limitaciones.
- 2.3. Marco teórico.
 - 2.3.1. Antecedentes del problema.
 - 2.3.2. Bases teóricas o marco conceptual.
- 2.4. Hipótesis y variables.
 - 2.4.1. Formulación de hipótesis.
 - 2.4.2. Variables y definición conceptual y operacional.
- 2.5. Metodología del proyecto.
 - 2.5.1. Diseño metodológico.
 - 2.5.2. Diseño muestral.
 - 2.5.3. Técnicas de recolección de datos.
 - 2.5.4. Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos.
 - 2.5.5. Aspectos éticos y regulatorios.
- 2.6. Aspectos administrativos.
 - 2.6.1. Cronograma.
 - 2.6.2. Presupuesto.
 - 2.6.3. Fuentes de financiamiento.
- 2.7. Resultados esperados.
- 2.8. Referencias bibliográficas.
- 2.9. Anexos.





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 19 de 53

Anexo 3. Estructura del Proyecto de investigación tecnológica

I. Datos de identificación del proyecto

- Carátula
- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Escuela Profesional
- Logotipo de la Universidad
- Título del Proyecto
- Área y línea de investigación
- Ejecutor(es) de la investigación:
 - Docente titular o responsable
 - Docente(s) investigador(es) integrante(s)
 - Docente(s) investigador(es) colaborador(es)
 - Estudiante(s) investigador(es) colaborador(es)
- Facultad
- Escuela Profesional
- Ciudad, país, año

II. Descripción del proyecto

- 2.1. Resumen ejecutivo.
- 2.2. Planteamiento del problema de investigación
 - 2.2.1. Situación problemática.
 - 2.2.2. Formulación del problema.
 - 2.2.3. Justificación.
 - 2.2.4. Objetivos (General y específicos).
 - 2.2.5. Limitaciones.
- 2.3. Marco teórico.
 - 2.3.1. Antecedentes del problema.
 - 2.3.2. Bases teóricas o marco conceptual.
- 2.4. Variables.
- 2.5. Metodología del proyecto
 - 2.5.1. Diseño metodológico.
 - 2.5.2. Diseño muestral.
 - 2.5.3. Técnicas de recolección de datos.
 - 2.5.4. Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos.
 - 2.5.5. Aspectos éticos y regulatorios.
- 2.6. Aspectos administrativos.
 - 2.6.1. Cronograma.
 - 2.6.2. Presupuesto.
 - 2.6.3. Fuentes de financiamiento.
- 2.7. Resultados esperados.
- 2.8. Referencias bibliográficas.
- 2.9. Anexos.





**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 20 de 53

Anexo 4. Ficha de evaluación del proyecto de investigación cuantitativa

| Título del proyecto: | | | |
|---------------------------------|-----------|--|------------------------|
| Facultad: | | | |
| Escuela profesional: | | | |
| Línea de investigación: | | | |
| Escala valorativa | N° | Rubro | Puntaje parcial |
| Título | | | 8 |
| 4 | 1 | El título tiene máximo 20 palabras. | |
| 4 | 2 | El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado. | |
| Problema de estudio | | | 8 |
| 4 | 3 | El problema de estudio es planteado según evidencias de la realidad de investigación. | |
| 4 | 4 | Los problemas específicos se formulan teniendo en cuenta las dimensiones de las variables. | |
| Objetivos | | | 8 |
| 4 | 5 | Los objetivos formulados son pertinentes con el problema general y problemas específicos. | |
| 4 | 6 | El número de objetivos específicos tiene coherencia con el número de problemas específicos. | |
| Marco teórico conceptual | | | 11 |
| 4 | 7 | Presenta antecedentes relacionados al tema de estudio. | |
| 4 | 8 | Las bases teóricas presentadas sustentan el estudio de las variables de la investigación. Hace referencias a investigaciones, revistas científicas, textos, etc. | |
| 3 | 9 | Define los términos básicos con pertinencia. | |
| Hipótesis y variables | | | 12 |
| 4 | 10 | Las hipótesis se formulan en relación a los problemas planteados. | |
| 4 | 11 | El número de hipótesis específicas tiene coherencia con el número de problemas específicos. | |
| 4 | 12 | Define teóricamente y operacionalmente las variables del estudio. | |
| Metodología | | | 17 |
| 4 | 13 | Se precisa el enfoque de investigación y también el método que empleará. | |





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 21 de 53

| | | | |
|---|----|--|------------|
| 4 | 14 | Elige con pertinencia el diseño de investigación (pre experimental, cuasi experimental, experimental, correlacional, ex post facto, etc.). | |
| 4 | 15 | Determina la población y el diseño muestral (tipo, cálculo y selección). | |
| 3 | 16 | Propone técnicas e instrumentos cuantitativos pertinentes. | |
| 2 | 17 | Menciona el procedimiento estadístico que va a utilizar en el proceso del desarrollo de investigación. | |
| Consideraciones éticas (para estudios con seres humanos) | | | 10 |
| 4 | 18 | Menciona la aplicación de un consentimiento informado y los datos brindados serán confidenciales. | |
| 4 | 19 | Ha mencionado el beneficio directo a los participantes del estudio. | |
| 2 | 20 | Se indica que el estudio conlleva mayor beneficio que daños. | |
| Cronograma | | | 8 |
| 4 | 21 | El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio. | |
| 4 | 22 | El cronograma está detallado por actividad y por fecha. | |
| Presupuesto | | | 4 |
| 4 | 23 | El presupuesto es detallado en los rubros (genéricos y específicos de gastos), precisando su financiamiento de recursos internos y externos. | |
| Referencia | | | 2 |
| 2 | 24 | Uso adecuado de un estilo de referencia (APA). | |
| Del Investigador | | | 12 |
| 4 | 25 | El investigador se encuentra registrado en RENACYT. | |
| 4 | 26 | Presenta artículos científicos publicados. | |
| 4 | 27 | El investigador presenta su proyecto dentro de las líneas de investigación de la UNIFSLB. | |
| 100 | | | 100 |

Jurado Evaluador
Código de RENACYT: _____
DNI: _____

Observación:



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 22 de 53

Anexo 5. Ficha de evaluación del proyecto de investigación cualitativa

| | | | |
|-----------------------------------|----|--|-----------|
| Título del proyecto: | | | |
| Facultad: | | | |
| Escuela profesional: | | | |
| Línea de investigación: | | | |
| Título | | | 8 |
| 4 | 1 | El título tiene máximo 20 palabras. | |
| 4 | 2 | El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado. | |
| Problema de estudio | | | 8 |
| 4 | 3 | El problema a estudiar es descrito a través de la reflexión del investigador acompañado de evidencias referenciales del contexto. | |
| 2 | 4 | El problema planteado se presenta acompañado de evidencias científicas, todo ello desde la perspectiva situacional. | |
| 2 | 5 | Formula el problema de estudio. | |
| Objetivos | | | 8 |
| 4 | 6 | Los objetivos formulados están alineados con las preguntas. | |
| 4 | 7 | Los objetivos de la investigación cualitativa se redactan usando los verbos de acuerdo a la metodología correspondiente. | |
| Marco Teórico | | | 10 |
| 4 | 8 | Presenta antecedentes relacionados al estudio. | |
| 4 | 9 | Las bases teóricas que sustentan la investigación son adecuadas; para lo cual usarán investigaciones, revistas indizadas, textos, etc. | |
| 2 | 10 | Define los términos básicos de manera adecuada. | |
| Sistemas de categorías | | | 8 |
| 4 | 11 | Las categorías se formulan en relación a los problemas planteados. | |
| 4 | 12 | Los sistemas de categorías están debidamente establecidos. | |
| Metodología | | | 12 |
| 4 | 13 | Indica el método de la investigación. | |
| 4 | 14 | Presenta claramente los sujetos de estudio. | |
| 4 | 15 | Indica y describe el enfoque y diseño de investigación cualitativo (estudio de casos, fenomenología, investigación acción, teoría fundamentada, etc.). | |
| Análisis de la información | | | 4 |
| 4 | 16 | Se describe el procesamiento y análisis de la información cualitativa. | |





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 23 de 53

| Consideraciones éticas | | | 10 |
|------------------------|----------------------|---|----|
| 4 | 17 | Menciona la aplicación de un consentimiento informado y los datos brindados serán confidenciales. | |
| 4 | 18 | Se ha mencionado un beneficio directo a los participantes pos estudio. | |
| 2 | 19 | Se indica que el estudio conlleva mayor beneficio que daños. | |
| Cronograma | | | 8 |
| 4 | 20 | El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio. | |
| 4 | 21 | El cronograma está detallado por actividad. | |
| Presupuesto | | | 8 |
| 4 | 22 | El presupuesto está detallado en los rubros (genéricos y específicos de gastos). | |
| 4 | 23 | Precisa el financiamiento de recursos internos y externos. | |
| Referencias | | | 4 |
| 4 | 24 | Uso adecuado de un estilo de referencia (APA). | |
| Del Investigador | | | 12 |
| 4 | 25 | El investigador se encuentra registrado en RENACYT. | |
| 4 | 26 | Presenta artículos científicos publicados. | |
| 4 | 27 | El investigador presenta su proyecto dentro de las líneas de investigación de la UNIFSLB. | |
| 100 | PUNTAJE TOTAL | | |



Jurado Evaluador
Código de RENACYT: _____
DNI: _____

Observación:



BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 24 de 53

Anexo 6. Ficha de evaluación del proyecto de investigación tecnológica

| Título del proyecto: | | | |
|---------------------------------|------------|--|------------------------|
| Facultad: | | | |
| Escuela profesional: | | | |
| Línea de investigación: | | | |
| Escala valorativa | N.º | Rubro | Puntaje parcial |
| Título | | | 8 |
| 4 | 1 | El título tiene máximo 20 palabras. | |
| 4 | 2 | El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado. | |
| Problema de estudio | | | 8 |
| 4 | 3 | El problema de estudio es planteado según evidencias de la realidad de investigación. | |
| 4 | 4 | Los problemas específicos se formulan teniendo en cuenta las dimensiones de las variables. | |
| Objetivos | | | 8 |
| 4 | 5 | Los objetivos formulados son pertinentes con el problema general y problemas específicos. | |
| 4 | 6 | El número de objetivos específicos tiene coherencia con el número de problemas específicos. | |
| Marco teórico conceptual | | | 11 |
| 4 | 7 | Presenta antecedentes relacionados al tema de estudio. | |
| 4 | 8 | Las bases teóricas presentadas sustentan el estudio de las variables de la investigación. Hace referencias a investigaciones, revistas científicas, textos, etc. | |
| 3 | 9 | Define los términos básicos con pertinencia. | |
| VARIABLES | | | 12 |
| 4 | 12 | Propone la variable o variables pertinentes. | |
| Metodología | | | 17 |
| 4 | 13 | Se precisa el enfoque de investigación y también el método que empleará. | |
| 4 | 14 | Elige con pertinencia el diseño de investigación (pre experimental, cuasi experimental, experimental, correlacional, ex post facto, etc.). | |
| 4 | 15 | Determina la población y el diseño muestral (tipo, cálculo y selección). | |
| 3 | 16 | Propone técnicas e instrumentos cuantitativos pertinentes. | |





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

| | |
|----------|-------------------|
| Código: | IGI-BASES-CFPID01 |
| Versión: | 01 |
| Fecha: | 27/01/2025 |
| Página: | 25 de 53 |

| | | | |
|---|----|--|------------|
| 2 | 17 | Menciona el procedimiento estadístico que va a utilizar en el proceso del desarrollo de investigación. | |
| Consideraciones éticas (para estudios con seres humanos) | | | 10 |
| 4 | 18 | Menciona la aplicación de un consentimiento informado y los datos brindados serán confidenciales. | |
| 4 | 19 | Ha mencionado el beneficio directo a los participantes del estudio. | |
| 2 | 20 | Se indica que el estudio conlleva mayor beneficio que daños. | |
| Cronograma | | | 8 |
| 4 | 21 | El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio. | |
| 4 | 22 | El cronograma está detallado por actividad y por fecha. | |
| Presupuesto | | | 4 |
| 4 | 23 | El presupuesto es detallado en los rubros (genéricos y específicos de gastos), precisando su financiamiento de recursos internos y externos. | |
| Referencia | | | 2 |
| 2 | 24 | Uso adecuado de un estilo de referencia (APA). | |
| Del Investigador | | | 12 |
| 4 | 25 | El investigador se encuentra registrado en RENACYT. | |
| 4 | 26 | Presenta artículos científicos publicados. | |
| 4 | 27 | El investigador presenta su proyecto dentro de las líneas de investigación de la UNIFSLB. | |
| 100 | | | 100 |



Jurado Evaluador
Código de RENACYT: _____
DNI: _____

Observación:



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 26 de 53

Anexo 7. Formulario de presentación del proyecto de investigación

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|--|--|
| Título del proyecto | |
| Línea de investigación | |
| Facultad | |
| Escuela profesional | |
| Objetivo general del proyecto de investigación | |
| Objetivo específico 1 del proyecto de investigación | |
| Objetivo específico 2 del proyecto de investigación | |
| Objetivo específico 3 del proyecto de investigación | |
| Costo del proyecto | |

2. DATOS DEL COORDINADOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

| | |
|---|--|
| Apellidos y nombres | |
| Código ORCID | |
| DNI | |
| Categoría y dedicación | |
| Teléfono | |
| Celular | |
| Correo electrónico institucional | |
| Facultad | |
| Escuela profesional | |
| Grados académicos | |
| Título(s): | |
| Artículos Indexados: | |

3. DATOS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

| Investigador Asociado o Co-Investigador No Docente () | Personal Docente () | Personal |
|---|-----------------------------|-----------------|
| Apellidos y nombres | | |
| Código ORCID | | |
| DNI | | |
| Categoría y dedicación | | |



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 27 de 53

| | |
|---|--|
| Teléfono | |
| Celular | |
| Correo electrónico institucional | |
| Facultad | |
| Escuela profesional | |
| Grados académicos | |
| Título(s): | |
| Artículos Indexados: | |

| | |
|---|---|
| Colaborador: | Personal Docente Ordinario () Personal Docente Contratado () Personal No Docente () Sabio () |
| Apellidos y nombres | |
| Código ORCID | |
| DNI | |
| Categoría y dedicación | |
| Teléfono | |
| Celular | |
| Correo electrónico institucional | |
| Facultad | |
| Escuela profesional | |
| Grados académicos | |
| Título(s): | |

| | | |
|--|----------------------------|------------------------|
| Invitado o Investigador externo | Co-Investigador () | Colaborador () |
| Apellidos y nombres | | |
| DNI | | |
| Teléfono | | |
| Celular | | |
| Correo electrónico | | |
| Grados académicos | | |
| Nombre de la Universidad | | |
| País | | |

4. DATOS DEL ESTUDIANTE

| | |
|----------------------------|--|
| Estudiante | |
| Apellidos y nombres | |
| DNI | |
| Código | |
| Teléfono | |



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 28 de 53

| | |
|---|--|
| Celular | |
| Correo electrónico institucional | |
| Facultad | |
| Escuela profesional | |
| Programa de estudios | |
| Ciclo académico | |
| Promoción | |



Apellidos y Nombres
Coordinador de grupo de investigación



BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 29 de 53

Anexo 8. Carta de compromiso

Yo,.....
 DNI:....., con correo electrónico:....., Docente/ordinario/contratado/Investigador externo o alumno....., mediante la suscripción del presente documento:

1. Me comprometo a participar activamente, durante todo el tiempo de ejecución que demande el proyecto de investigación.
2. Me comprometo a devolver el incentivo económico en caso de que no cumpla con lo pactado.
3. Me comprometo a respetar la decisión del jurado evaluador.
4. Me comprometo a realizar el informe de gastos en formato electrónico Word y PDF.
5. Me comprometo presentar el informe mensual, trimestral y el informe final de la investigación bajo la estructura establecida en las bases, en formato electrónico Word.
6. Garantizar que los datos entregados sean íntegros y confiables, cumplimiento con el protocolo autorizado.

Bagua, _____ de _____ de 2025

Coordinador del grupo de investigación :

Fecha :





**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 30 de 53

**Anexo 9. Declaración Jurada
(Grupo de Investigación)**

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

Declaramos expresamente bajo juramento lo siguiente:

1. Conocer las Bases que regulan el Concurso de Proyectos de Investigación con asignación económica especial 2025 y estar de acuerdo con los términos expresados en dicho documento.
2. Ser autor(a) del Proyecto de investigación, el mismo que es inédito.
3. Expresar que el Proyecto de investigación presentado no ha sido considerado en otro concurso.
4. Participar solo en el proyecto de investigación presentado y no en otro proyecto de investigación.
5. Ser responsable del cumplimiento de las actividades programadas.
6. Someterme a las disposiciones adicionales que, para los efectos del Concurso, determine la Dirección del Instituto General de Investigación de la UNIFSLB y el Comité de Ética de la Universidad.

Bagua, _____ de _____ de 2025.

Coordinador del grupo de investigación

Apellidos y Nombres:

Firma:

Investigador asociado o co-investigador

Apellidos y Nombres:

Firma:

Colaboradores

Apellidos y Nombres:

Firma:

Estudiantes

Apellidos y Nombres:

Firma:



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 31 de 53

**Anexo 10. Compromiso de participar en las Jornadas de comunicación de las
investigaciones**

**DECLARACIÓN JURADA
(Grupo de Investigación)**

Los integrantes del Proyecto de Investigación docente 2025 del proyecto titulado:

Declaramos, bajo juramento, que el presente proyecto de investigación es original y busca contribuir con nuevos conocimientos a la comunidad universitaria y científica de la UNIFSLB, motivo por el cual nos comprometemos a participar en las Jornadas de Comunicación de las investigaciones que programará la Dirección del Instituto General de Investigación en coordinación con las Unidades de Investigación de las facultades, de lo contrario nos sometemos a las sanciones determinadas por el Comité de Ética de la Universidad y/o establecidas en el Reglamento de Investigación.

Bagua, _____ de _____ de 2025.

Coordinador del grupo de investigación

Apellidos y Nombres:

Firma:

Investigador asociado o co-investigador

Apellidos y Nombres:

Firma:

Colaboradores

Apellidos y Nombres:

Firma:

Estudiantes

Apellidos y Nombres:

Firma:





**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

| | |
|----------|-------------------|
| Código: | IGI-BASES-CFPID01 |
| Versión: | 01 |
| Fecha: | 27/01/2025 |
| Página: | 32 de 53 |

**Anexo 11. Compromiso de publicación de los resultados de investigación en una
revista científica indizada**

**DECLARACIÓN JURADA
(Grupo de Investigación)**

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

Declaramos bajo juramento, que el presente proyecto de investigación es original y busca contribuir con nuevos conocimientos a la comunidad universitaria y científica, motivo por el cual nos comprometemos a publicar los resultados de esta investigación en una revista científica o revista indizada. De lo contrario, nos sometemos a las sanciones determinadas por el Comité de Ética de la Universidad y/o establecidas por el Consejo Consultivo de Investigación basadas en las normas internas de la Universidad.

Bagua, _____ de _____ de 2025.



Coordinador del grupo de investigación

Apellidos y Nombres:

Firma:

Investigador asociado o co-investigador

Apellidos y Nombres:

Firma:

Colaboradores

Apellidos y Nombres:

Firma:

Estudiantes

Apellidos y Nombres:

Firma:





**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 33 de 53

Anexo 12. Declaración Jurada

(Grupo de Investigación)

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

Declaramos expresamente bajo juramento lo siguiente:

1. No tener sanción disciplinaria por falta de ética, conflicto de intereses, mala conducta científica e integridad científica con la UNIFSLB.
2. No estar en año sabático.
3. No tener licencia sin goce de haber.
4. De lo contrario, nos sometemos a las sanciones determinadas por el Comité de Ética de la Universidad y/o establecidas por el Consejo Consultivo de Investigación basadas en las normas internas de la Universidad.

Bagua, _____ de _____ de 2025.



Coordinador del grupo de investigación

Apellidos y Nombres:

Firma:

Investigador asociado o co-investigador

Apellidos y Nombres:

Firma:

Colaboradores

Apellidos y Nombres:

Firma:



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 34 de 53

Anexo 13. Conformidad Mensual 2025

1. Número del Proyecto:

2. Título de la Investigación:

3. Facultad:

4. Mes:

Mediante el presente informo a usted, que los integrantes del grupo de investigación, bajo responsabilidad funcional, se encuentran investigando, de acuerdo con los siguientes detalles:

| N° | Grupo de Investigación | |
|------|--|--------------------------|
| 1 | Coordinador responsable (Apellidos y Nombres) | Tareas Realizadas |
| 1.1 | | |
| 2 | Colaborador (Apellidos y Nombres) | Tareas Realizadas |
| 2.1 | | |
| 2.2 | | |
| 2.4 | | |
| 2.5. | | |
| 3 | Invitado o investigador externo (Apellidos y Nombres) | Tareas Realizadas |
| 3.4 | | |
| 3.5 | | |
| 5 | Estudiante (Apellidos y Nombres) | Tareas Realizadas |
| 5.1 | | |

Firma:

Apellidos y Nombres
Coordinador del grupo de investigación



BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 35 de 53

Anexo 14. Informe Trimestral 2025

Número del Proyecto:

Título de la Investigación:

Facultad:

Trimestral

1ro

2do

Mediante el presente informo a usted, que los integrantes del grupo de investigación, bajo responsabilidad funcional, se encuentran investigando, de acuerdo con los siguientes detalles:

Detalle del formato de conformidad mensual

| N° | Grupo de investigación | |
|----------|---|--------------------------|
| 1 | coordinador responsable (Apellidos y Nombres) | Tareas realizadas |
| 1.1 | | |
| 2 | Colaborador (Apellidos y Nombres) | |
| 2.1 | | |
| 2.2 | | |
| 2.4 | | |
| 2.5. | | |
| 3 | Invitado o investigador externo | |
| 3.4 | Apellidos y Nombres | |
| 3.5 | Apellidos y Nombres | |
| 4 | Invitado o investigador externo (Apellidos y Nombres) | |
| 4.1 | | |
| 5 | Estudiante (Apellidos y Nombres) | |
| 5.1 | | |

4. Acciones desarrolladas según el cronograma consignado en el Proyecto de Investigación:



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 36 de 53

5. Fuentes utilizadas durante el avance trimestral:

Revistas científicas, libros, direcciones de internet, páginas web utilizadas:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

Número de Páginas: *[Indicar cantidad de páginas]*

Fecha: *[Indicar fecha correspondiente]*

6. Desarrollo de la investigación según el cronograma propuesto:



Firma:

Apellidos y Nombres
Coordinador del grupo de investigación



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 37 de 53

Anexo 15. Esquema del informe final investigación cuantitativa

Portada

Título

Ejecutor(es) de la investigación:

- Docente titular o responsable
- Docente(s) investigador(es) integrante(s)
- Docente(s) investigador(es) colaborador(es)
- Estudiante(s) investigador(es) colaborador(es)

Facultad:

Escuela Profesional:

Línea de Investigación:

Reporte de similitud

Dedicatoria

Agradecimientos (no obligatorio)

Tabla de contenidos

Lista de tablas

Lista de figuras

Resumen (máximo 300 palabras)

Abstract

Introducción

Capítulo I: Planteamiento del problema

- 1.1 Determinación del problema
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general
 - 1.2.2 Problemas específicos
- 1.3 Objetivos
 - 1.3.1 Objetivo general
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Importancia y alcances de la investigación
- 1.5 Limitaciones de la investigación

Capítulo II: Aspectos teóricos

- 2.1 Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1 Internacionales
 - 2.1.2 Nacionales
- 2.2 Bases teóricas (desagregar en subtemas las variables)
- 2.3 Definición de términos básicos

Capítulo III: Hipótesis y variables

- 3.1 Hipótesis
 - 3.1.1 Hipótesis general
 - 3.1.2 Hipótesis específicas
- 3.2 Variables
 - 3.2.1 Definición conceptual y operacional de variables
 - 3.2.2 Operacionalización de variables

Capítulo IV: Metodología de la investigación

- 4.1 Enfoque de la investigación
- 4.2 Tipo de la investigación
- 4.3 Diseño de la investigación





**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 38 de 53

4.4 Método

4.5 Población y muestra

4.6 Técnicas e instrumentos para recolección de datos

4.7 Tratamiento estadístico de datos

4.8 Aspectos éticos

Capítulo V: Resultados de la investigación

5.1 Validez y confiabilidad de los instrumentos

5.2 Presentación y análisis de resultados

5.3 Discusión de resultados

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias

Apéndices





**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 39 de 53

Anexo 16. Esquema del informe final investigación cualitativa

Portada

Título

Ejecutor(es) de la investigación:

- Docente titular o responsable
- Docente(s) investigador(es) integrante(s)
- Docente(s) investigador(es) colaborador(es)
- Estudiante(s) investigador(es) colaborador(es)

Facultad:

Escuela Profesional:

Línea de Investigación:

Reporte de similitud

Dedicatoria

Agradecimientos (no obligatorio)

Tabla de contenidos

Lista de tablas

Lista de figuras

Resumen (máximo 300 palabras)

Abstract

Introducción

Capítulo I: Planteamiento del problema

1.1 Determinación del problema

1.2 Formulación del problema: general y específicos

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

1.3.2 Objetivos específicos

1.4 Importancia y alcances de la investigación

Capítulo II: Marco teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Internacionales

2.1.2 Nacionales

2.2 Bases teóricas

2.3 Definición de términos básicos

Capítulo III: Hipótesis y sistemas de categorías

3.1 Supuestos hipotéticos

3.2 Sistema de categorías

Capítulo IV: Metodología de la investigación

4.1 Enfoque de la investigación

4.2 Tipo de la investigación

4.3 Sujeto de estudio

4.4 Técnicas de recolección e instrumentos

4.5 Aspectos éticos

Capítulo V: Hallazgos

5.1 Presentación y análisis de datos

5.2 Discusión de resultados

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias

Anexos





**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 40 de 53

Anexo 17. Esquema del informe final investigación tecnológica

Portada

Título

Ejecutor(es) de la investigación:

- Docente titular o responsable
- Docente(s) investigador(es) integrante(s)
- Docente(s) investigador(es) colaborador(es)
- Estudiante(s) investigador(es) colaborador(es)

Facultad:

Escuela Profesional:

Línea de Investigación:

Reporte de similitud

Dedicatoria

Agradecimientos (no obligatorio)

Tabla de contenidos

Lista de tablas

Lista de figuras

Resumen (máximo 300 palabras)

Abstract

Introducción

Capítulo I: Planteamiento del problema

1.1 Determinación y/o formulación del problema

1.2 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

1.3.2 Objetivos específicos

1.3 Justificación del estudio

Capítulo II: Aspectos teóricos

2.1 Antecedentes

2.1.1 Marco teórico

2.1.2 Nacionales

2.2 Definición de términos básicos

Capítulo III: Hipótesis y variables

3.1 Hipótesis (opcional)

3.2 Variables

Capítulo IV: Metodología de la investigación

4.1 Enfoque de la investigación

4.2 Tipo de la investigación

4.3 Diseño de la investigación

4.4 Método

4.5 Población y muestra

4.6 Técnicas e instrumentos para recolección de datos

4.7 Tratamiento estadístico de datos

Capítulo V: Resultados de la investigación

5.1 Tratamiento de datos y análisis de resultados

5.2 Resultados de la composición de pruebas

5.3 Control de calidad

5.4 Resultados de control de seguridad de impacto ambiental





**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

| | |
|----------|-------------------|
| Código: | IGI-BASES-CFPID01 |
| Versión: | 01 |
| Fecha: | 27/01/2025 |
| Página: | 41 de 53 |

**Conclusiones
Recomendaciones
Referencias
Apéndices**





**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

| | |
|----------|-------------------|
| Código: | IGI-BASES-CFPID01 |
| Versión: | 01 |
| Fecha: | 27/01/2025 |
| Página: | 42 de 53 |

Anexo 18. Estructura del artículo científico

1. **Título:** Debe ser conciso, fácil de entender y corresponder estrictamente a lo que se presenta en el artículo. No debe exceder las quince (15) palabras.
2. **Autoría:** 2.1. **Nombre del autor (es):** Empezar por el responsable de la investigación, escribiendo el nombre o nombres, apellido paterno y apellido materno. Si en la investigación han participado más de un autor, ponerlos en la secuencia que el equipo de investigación ha decidido, manteniendo la misma característica de nombres y apellidos, código ORCID del responsable y los integrantes. 2.2. **Afiliación institucional:** La afiliación identifica a la institución a la que pertenece el autor o los autores. En caso de que el estudio haya recibido apoyo financiero, debe especificar la institución que realizó el financiamiento.
3. **Resumen:** Este debe destacar aspectos nuevos e importantes de los hallazgos derivados del estudio, redactado en un máximo de 200 palabras. El resumen debe ser conciso y debe reflejar adecuadamente el objetivo, material y métodos, resultados, discusión y conclusiones de la investigación.
4. **Palabras claves:** Se recomienda que sean no menos de tres ni más de cinco. Permite indexar en formato de publicación de resúmenes electrónicos.
5. **Abstract:** Es el resumen en idioma inglés.
6. **Key words:** Son las palabras clave redactadas en idioma inglés.
7. **Introducción:** La sección introducción no debe exceder de dos páginas a espacio y medio. El objetivo del estudio se coloca al final de la introducción en tiempo pasado en forma clara y concisa.
8. **Materiales y métodos:** Descripción del tipo y/o diseño, así como el método utilizado para llevar a cabo la investigación. También debe incluir la población y la muestra del estudio.
9. **Resultados:** Presentar los resultados siguiendo una secuencia lógica en el texto, tablas e ilustraciones (si fueran necesarias), destacando en primer lugar los hallazgos más importantes. Estos deben contener un título que los identifique.
10. **Discusión:** Destacar los aspectos más novedosos e importantes, así como la interpretación y análisis de las implicancias de los resultados. Evitar afirmaciones o alusiones sobre los aspectos de la investigación a los que no se ha llegado a un buen término. Concretar el debate de los hallazgos, estableciendo la articulación y/o la distancia con investigaciones similares que se han realizado y han sido citadas como antecedentes.
11. **Referencias:** La uniformidad de las referencias tendrá como patrón las normas APA, versión 6.0 o Vancouver según las áreas de las investigaciones presentadas, en sus distintas modalidades de literatura: libro, capítulo de libro, artículo de revista, resumen de congreso, artículo en prensa, artículo electrónico, tesis o documentos oficiales no publicados.





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 43 de 53

Anexo 19. Evaluación y cumplimiento de cronograma informe trimestral del desarrollo de proyectos 2025

Número del Proyecto:

1. Apellidos y Nombres:

2. Título de la Investigación:

3. Facultad:

4. Trimestre: 1ro _____ 2do _____ Informe Previo _____

Propuestas Nuevas:

Observaciones y Sugerencias:

Cumplimiento de Cronograma:

Bagua, _____ de _____ del 2025

Firma:

Apellidos y Nombres

Responsable de la Unidad de Investigación de la facultad



BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 44 de 53

Anexo 20. Ficha de evaluación del informe final investigación cuantitativa 2025

Número del Proyecto:

Título de la Investigación:

Facultad:



| Título y estructura del informe | Sí cumple | No cumple | Observaciones |
|--|-----------|-----------|---------------|
| El título del informe es igual al del proyecto de investigación aprobado por resolución. | | | |
| En el título se verifican las variables de estudio. | | | |
| Portada, dedicatoria, tabla de contenidos | | | |
| Lista de tablas, lista de figuras | | | |
| Resumen y abstract | | | |
| Introducción | | | |
| Materiales y métodos | | | |
| Resultados | | | |
| Discusión | | | |
| Conclusiones | | | |
| Recomendaciones | | | |
| Referencias bibliográficas | | | |
| Anexos | | | |

| Criterios | Cumple | No cumple |
|---|--------|-----------|
| Resumen y abstract | | |
| El resumen posee entre hasta 200 palabras. | | |
| El resumen presenta la siguiente estructura: introducción, objetivos, materiales y métodos, resultados y conclusiones. | | |
| Palabras claves | | |
| Existen de tres a cinco palabras claves. | | |
| Las palabras se encuentran ordenadas alfabéticamente | | |
| Todas las palabras claves son diferentes a las que ya se encuentran contenidas en el título del informe. | | |
| Introducción | | |
| La introducción se fundamenta con una revisión del estado del arte, donde se incluyen antecedentes del problema, antecedentes de la investigación, contrastación y/o validación de los hallazgos. | | |
| Se emplea adecuadamente retórica utilizada, así como la hipertextualidad de lo redactado. | | |



BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 45 de 53



| | | |
|---|--|--|
| La introducción presenta la siguiente composición (no necesariamente en el mismo orden): 1. Contexto internacional, 2. Contexto nacional, 3. Contexto local, 4. Problema principal, 5. Causas identificadas, 6. Consecuencias de no resolverse el problema, 7. Alcances y limitaciones, 8. Planteamiento de la investigación y objetivos, 9. Hallazgos principales. | | |
| En la introducción se señala las implicaciones (impacto científico y social) del estudio. | | |
| En la introducción se comentan resultados de estudios que validan la relevancia y necesidad del trabajo de investigación. | | |
| En la introducción se identifica el propósito central del autor y/o de la investigación. | | |
| En la introducción se enuncia los objetivos de la investigación. | | |
| En la introducción se citan de preferencia artículos científicos menores a cinco años de antigüedad, y se evita el uso de literatura gris (tesis y páginas web no oficiales). | | |
| Aspectos teóricos | | |
| Se expone las teorías o leyes, doctrinas o trabajos de investigación y la información imprescindible o relacionada con la investigación realizada. | | |
| Cita a los autores y fuentes bibliográficas consultadas de soporte a la investigación respetando los derechos de autor y de la propiedad intelectual. | | |
| Materiales y métodos | | |
| En la metodología se describe el enfoque y el (los) método(s) utilizados por el autor para la realización de la investigación. | | |
| En la metodología se justifica la selección de variables, criterios, y/o aspectos centrales bajo los cuales se realiza la investigación. | | |
| En la metodología se describe los procedimientos, recursos e instrumentos utilizados. | | |
| En la metodología se exponen los procedimientos y/o instrumentos de análisis. | | |
| Resultados | | |
| Los resultados corresponden a los objetivos propuestos en la introducción. | | |
| Los resultados se presentan adecuadamente –gráficas, figuras, tablas y/o cuadros comparativos- para el análisis y comprensión de los lectores. | | |
| Los resultados derivan directamente del análisis de los datos y/o información recolectados. | | |
| Los resultados contribuyen a la solución del problema planteado. | | |
| Los resultados delimitan su alcance, límites y posibilidades de continuación /complementación con otras investigaciones. | | |
| El informe tiene coherencia interna (el resumen, la introducción, los objetivos, la metodología y los resultados presentados se complementan e integran adecuadamente). | | |



BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 46 de 53

| | | |
|---|--|--|
| El informe cuenta con una base conceptual de fondo que soporte la argumentación. | | |
| Discusión | | |
| La base conceptual utilizada por el autor para argumentar en su informe es seria, de actualidad y autoridad en su área de conocimiento. | | |
| Compara y analiza los resultados de la investigación con los resultados obtenidos por otros investigadores, autores o teorías existentes y reportadas en el marco teórico. | | |
| Permite inferir conclusiones respecto al problema, objetivos e hipótesis planteados. | | |
| Conclusiones | | |
| Las conclusiones presentadas representan un avance en la verificación, discusión, aplicación y/o posibilidades de aplicación mediante diseños teóricos, pruebas o mecanismos de intervención /práctica sobre la temática trabajada. | | |
| Referencias bibliográficas | | |
| Es posible verificar la existencia de las fuentes bibliográficas empleadas (URL y/o DOI). | | |
| El 80% de las fuentes citadas pertenecen a documentos científicos de revistas indexadas y libros de investigación. Preferentemente las fuentes son de los últimos cinco años. | | |
| Todas las fuentes que se listan al final aparecen citadas en el texto y viceversa. | | |
| Las referencias se detallan con precisión según las Normas APA 7 | | |
| Anexos | | |
| Los pertinentes al informe | | |

Observaciones:

Sugerencias:

En virtud de lo indicado; el evaluador dictamina que el presente INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN:

1. **SI CUMPLE ()** con las exigencias y requisitos para su aprobación
2. **NO CUMPLE ()** con las exigencias y requisitos para su aprobación debiendo subsanarse las Observaciones señaladas en el plazo establecido en las presentes Bases.





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 47 de 53

Anexo 21. Ficha de evaluación del informe final investigación cualitativa 2025

Número del Proyecto:

Título de la Investigación:

Facultad:

| Título y estructura del informe | Sí cumple | No cumple | Observaciones |
|--|-----------|-----------|---------------|
| El título del informe es igual al del proyecto de investigación aprobado por resolución. | | | |
| En el título se verifican las variables de estudio. | | | |
| Portada, dedicatoria, tabla de contenidos | | | |
| Lista de tablas, lista de figuras | | | |
| Resumen y abstract | | | |
| Introducción | | | |
| Materiales y métodos | | | |
| Resultados | | | |
| Discusión | | | |
| Conclusiones | | | |
| Recomendaciones | | | |
| Referencias | | | |
| Apéndices | | | |

| Criterios | Cumple | No cumple |
|---|--------|-----------|
| Resumen y abstract | | |
| El resumen posee entre hasta 200 palabras. | | |
| El resumen presenta la siguiente estructura: introducción, objetivos, materiales y métodos, resultados y conclusiones. | | |
| Palabras claves | | |
| Existen de tres a cinco palabras claves. | | |
| Las palabras se encuentran ordenadas alfabéticamente | | |
| Todas las palabras claves son diferentes a las que ya se encuentran contenidas en el título del informe. | | |
| Introducción | | |
| La introducción se fundamenta con una revisión del estado del arte, donde se incluyen antecedentes del problema, antecedentes de la investigación, contrastación y/o validación de los hallazgos. | | |
| Se emplea adecuadamente retórica utilizada, así como la hipertextualidad de lo redactado. | | |





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 48 de 53

| | | |
|---|--|--|
| La introducción presenta la siguiente composición (no necesariamente en el mismo orden): 1. Contexto internacional, 2. Contexto nacional, 3. Contexto local, 4. Problema principal, 5. Causas identificadas, 6. Consecuencias de no resolverse el problema, 7. Alcances y limitaciones, 8. Planteamiento de la investigación y objetivos, 9. Hallazgos principales. | | |
| En la introducción se señala las implicaciones (impacto científico y social) del estudio. | | |
| En la introducción se comentan resultados de estudios que validan la relevancia y necesidad del trabajo de investigación. | | |
| En la introducción se identifica el propósito central del autor y/o de la investigación. | | |
| En la introducción se enuncia los objetivos de la investigación. | | |
| En la introducción se citan de preferencia artículos científicos menores a cinco años de antigüedad, y se evita el uso de literatura gris (tesis y páginas web no oficiales). | | |
| Aspectos teóricos | | |
| Se expone las teorías o leyes, doctrinas o trabajos de investigación y la información imprescindible o relacionada con la investigación realizada. | | |
| Cita a los autores y fuentes bibliográficas consultadas de soporte a la investigación respetando los derechos de autor y de la propiedad intelectual. | | |
| Materiales y métodos | | |
| Tipo y diseño de la investigación. | | |
| Método de la investigación. | | |
| Población y muestra; así como las técnicas e instrumentos para la recolección de datos. | | |
| En la metodología se exponen los procedimientos y/o instrumentos de análisis estadístico. | | |
| Resultados | | |
| Los resultados corresponden a los objetivos propuestos en la introducción. | | |
| Los resultados se presentan adecuadamente –gráficas, figuras, tablas y/o cuadros comparativos- para el análisis y comprensión de los lectores. | | |
| Los resultados derivan directamente del análisis de los datos y/o información recolectados. | | |
| Los resultados contribuyen a la solución del problema planteado. | | |
| Los resultados delimitan su alcance, límites y posibilidades de continuación /complementación con otras investigaciones. | | |
| El informe tiene coherencia interna (el resumen, la introducción, los objetivos, la metodología y los resultados presentados se complementan e integran adecuadamente). | | |
| El informe cuenta con una base conceptual de fondo que soporte la argumentación. | | |
| Discusión | | |





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 49 de 53

| | | |
|---|--|--|
| La base conceptual utilizada por el autor para argumentar en su informe es seria, de actualidad y autoridad en su área de conocimiento. | | |
| Compara y analiza los resultados de la investigación con los resultados obtenidos por otros investigadores, autores o teorías existentes y reportadas en el marco teórico. | | |
| Permite inferir conclusiones respecto al problema, objetivos e hipótesis planteados. | | |
| Conclusiones | | |
| Las conclusiones presentadas representan un avance en la verificación, discusión, aplicación y/o posibilidades de aplicación mediante diseños teóricos, pruebas o mecanismos de intervención /práctica sobre la temática trabajada. | | |
| Referencias bibliográficas | | |
| Es posible verificar la existencia de las fuentes bibliográficas empleadas (URL y/o DOI). | | |
| El 80% de las fuentes citadas pertenecen a documentos científicos de revistas indexadas y libros de investigación. Preferentemente las fuentes son de los últimos cinco años. | | |
| Todas las fuentes que se listan al final aparecen citadas en el texto y viceversa. | | |
| Las referencias se detallan con precisión según las Normas APA 7 | | |
| Anexos | | |
| Los pertinentes al informe | | |

Observaciones:

Sugerencias:

En virtud de lo indicado; el evaluador dictamina que el presente INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN:

1. **Si CUMPLE ()** con las exigencias y requisitos para su aprobación
2. **NO CUMPLE ()** con las exigencias y requisitos para su aprobación debiendo subsanarse las Observaciones señaladas en el plazo establecido en las presentes Bases.





**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 50 de 53

Anexo 22. Ficha de evaluación del informe final investigación tecnológica 2025

Número del Proyecto:

Título de la Investigación:

Facultad:



| Título y estructura del informe | Sí cumple | No cumple | Observaciones |
|--|-----------|-----------|---------------|
| El título del informe es igual al del proyecto de investigación aprobado por resolución. | | | |
| En el título se verifican las variables de estudio. | | | |
| Portada, dedicatoria, tabla de contenidos | | | |
| Lista de tablas, lista de figuras | | | |
| Resumen y abstract | | | |
| Introducción | | | |
| Materiales y métodos | | | |
| Resultados | | | |
| Discusión | | | |
| Conclusiones | | | |
| Recomendaciones | | | |
| Referencias | | | |
| Apéndices | | | |

| Crterios | Cum ple | No cum ple |
|---|---------|------------|
| Resumen y abstract | | |
| El resumen posee entre hasta 200 palabras. | | |
| El resumen presenta la siguiente estructura: introducción, objetivos, materiales y métodos, resultados y conclusiones. | | |
| Palabras claves | | |
| Existen de tres a cinco palabras claves. | | |
| Las palabras se encuentran ordenadas alfabéticamente | | |
| Todas las palabras claves son diferentes a las que ya se encuentran contenidas en el título del informe. | | |
| Introducción | | |
| La introducción se fundamenta con una revisión del estado del arte, donde se incluyen antecedentes del problema, antecedentes de la investigación, contrastación y/o validación de los hallazgos. | | |
| Se emplea adecuadamente retórica utilizada, así como la hipertextualidad de lo redactado. | | |



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

Código: IGI-BASES-CFPID01

Versión: 01

Fecha: 27/01/2025

Página: 51 de 53

| | | |
|---|--|--|
| La introducción presenta la siguiente composición (no necesariamente en el mismo orden): 1. Contexto internacional, 2. Contexto nacional, 3. Contexto local, 4. Problema principal, 5. Causas identificadas, 6. Consecuencias de no resolverse el problema, 7. Alcances y limitaciones, 8. Planteamiento de la investigación y objetivos, 9. Hallazgos principales. | | |
| En la introducción se señala las implicaciones (impacto científico y social) del estudio. | | |
| En la introducción se comentan resultados de estudios que validan la relevancia y necesidad del trabajo de investigación. | | |
| En la introducción se identifica el propósito central del autor y/o de la investigación. | | |
| En la introducción se enuncia los objetivos de la investigación. | | |
| En la introducción se citan de preferencia artículos científicos menores a cinco años de antigüedad, y se evita el uso de literatura gris (tesis y páginas web no oficiales). | | |
| Aspectos teóricos | | |
| Se expone las teorías o leyes, doctrinas o trabajos de investigación y la información imprescindible o relacionada con la investigación realizada. | | |
| Cita a los autores y fuentes bibliográficas consultadas de soporte a la investigación respetando los derechos de autor y de la propiedad intelectual. | | |
| Hipótesis y variables | | |
| Definición conceptual de las variables | | |
| Elabora la operacionalización de las variables | | |
| Materiales y métodos | | |
| Tipo y diseño de la investigación. | | |
| Método de la investigación. | | |
| Población y muestra; así como las técnicas e instrumentos para la recolección de datos. | | |
| En la metodología se exponen los procedimientos y/o instrumentos de análisis estadístico. | | |
| Resultados experimentales | | |
| Los resultados corresponden a los objetivos propuestos en la introducción. | | |
| Los resultados se presentan adecuadamente –gráficas, figuras, tablas y/o cuadros comparativos- para el análisis y comprensión de los lectores. | | |
| Los resultados derivan directamente del análisis de los datos y/o información recolectados. | | |
| Los resultados contribuyen a la solución del problema planteado. | | |
| Los resultados delimitan su alcance, límites y posibilidades de continuación /complementación con otras investigaciones. | | |
| El informe tiene coherencia interna (el resumen, la introducción, los objetivos, la metodología y los resultados presentados se complementan e integran adecuadamente. | | |





BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA UNIFSLB

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

| | |
|----------|-------------------|
| Código: | IGI-BASES-CFPID01 |
| Versión: | 01 |
| Fecha: | 27/01/2025 |
| Página: | 52 de 53 |

| | | |
|---|--|--|
| El informe cuenta con una base conceptual de fondo que soporte la argumentación. | | |
| Discusión | | |
| La base conceptual utilizada por el autor para argumentar en su informe es seria, de actualidad y autoridad en su área de conocimiento. | | |
| Compara y analiza los resultados de la investigación con los resultados obtenidos por otros investigadores, autores o teorías existentes y reportadas en el marco teórico. | | |
| Permite inferir conclusiones respecto al problema, objetivos e hipótesis planteados. | | |
| Conclusiones | | |
| Las conclusiones presentadas representan un avance en la verificación, discusión, aplicación y/o posibilidades de aplicación mediante diseños teóricos, pruebas o mecanismos de intervención /práctica sobre la temática trabajada. | | |
| Referencias bibliográficas | | |
| Es posible verificar la existencia de las fuentes bibliográficas empleadas (URL y/o DOI). | | |
| El 80% de las fuentes citadas pertenecen a documentos científicos de revistas indexadas y libros de investigación. Preferentemente las fuentes son de los últimos-cinco años. | | |
| Todas las fuentes que se listan al final aparecen citadas en el texto y viceversa. | | |
| Las referencias se detallan con precisión según las Normas APA 7 | | |
| Anexos | | |
| Los pertinentes al informe | | |



Observaciones:

Sugerencias:

En virtud de lo indicado; el evaluador dictamina que el presente INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN:

1. **SI CUMPLE ()** con las exigencias y requisitos para su aprobación
2. **NO CUMPLE ()** con las exigencias y requisitos para su aprobación debiendo subsanarse las Observaciones señaladas en el plazo establecido en las presentes Bases.



**BASES DEL CONCURSO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DOCENTE 2025 DE LA
UNIFSLB**

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

| | |
|----------|-------------------|
| Código: | IGI-BASES-CFPID01 |
| Versión: | 01 |
| Fecha: | 27/01/2025 |
| Página: | 53 de 53 |

Anexo 23. Información referencial para entrega y recepción de los bienes o equipos adquiridos en los proyectos de investigación financiados

ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA

FECHA

TIPO:

HORA

MOTIVO: CIERRE DE PROYECTO

DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL TRASLADO:

| DATOS DEL RESPONSABLE ORIGEN | | | | DESTINO A DESPLAZAR | | | |
|------------------------------|---|--------|--|--------------------------|--|--------|--|
| Nombre y Apellidos | | N° DNI | | Usuario Responsable | | N° DNI | |
| Correo electrónico | | | | Cargo | | | |
| Nombre del proyecto | | | | Órgano o Unidad Orgánica | | | |
| Local o sede | Sede Administrativa - Jr. Ancash 520, Bagua | | | Local o sede | | | |



| N° DE ORDEN | DESCRIPCION | | | | | | | | |
|-------------|--------------|-------|--------|-------|-------|-------|------|----------------------------|---------------|
| | DENOMINACION | MARCA | MODELO | COLOR | SERIE | OTROS | FOTO | ESTADO DE CONSERVACION (1) | OBSERVACIONES |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |

(1) El estado de conservación es consignado en base a la siguiente escala: Nuevo, Bueno, Regular y Malo.

ENTREGUÉ CONFORME

RECIBÍ CONFORME